and the second s

en grafensidene er eg elek

property of

Altonomorphism and the weigh too also mora

balanced wheeling the

## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en topartire programa las Administraciones de Correos,

Precios de suscricion en Madrid.

Por	un año	 	260 rs.
Por	medio año	 	130
	tres meses		63
	un mes		9.3



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias. Por tres meses..... 90 En Canarias y Baleares. Por tres meses...... 100 Por un año...... 440 

# PARTE OFFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud:

MINISTERIO DE MARINA. nesticity, a transmit of REAL DECRETO.

Teniendo en consideración los méritos y buenos

servicios de D. Jorge Perez Lasso de la Vega, Oficial mayor cesante del Ministerio de Marina, Vengo en confèrirle el empleo de Intendente de Marina, vacante por fallecimiento de D. Vicente Sessé y Calvet, que lo obtenia.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1849. = Está rubricado de la Real mano. - Refrendado. - El Ministro de Marina. Marques de Molins.

La Reina (Q. D. G.), queriendo recompensar los

méritos y dilatados servicios de V. S., y teniendo presente su aptitud, celo y conocimientos, se ha dignado nombrarle Intendente del departamento de Marina de Cartagena, en reemplazo del de la misma clase, que ejercia este cargo y ha fallecido, D. Vicente Sessé y Calvet.

Lo que digo á V. S. de Real órden para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 4849. - Molins. - Sr. D. Jorge Perez Lasso de la Vega.

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Relacion de las Reales cédulas de privilegio que S. M. se ha dignado conceder en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1848.

INTERESADOS.

CEDULAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA.	DURACION.	QBJETOS.
D. Fernando Puig	Barcelona	Introduccion .	5 de Octubre de 1848	5 años	Maquina para suavizar y dar lustre al hilo de lino y al-
D. Antonio Emigdio Schiappapietra	Madrid	Invencion 4	4 de idem	Idem	Procedimiento para fabricar velas de cera.
D. Pedro Philipe Gelestino Barrat					medio de nazadones movidos por el vapor.
La Razon social, Aribaud y compañía			* 1	7	cneies.
D. Alejandro Parkes					Procedimiento para extraer y fabricar con perfeccion los metales.
D. Escolástico García D. José de Angelo			· ·	Idem	Procedimiento para beneficiar los minerales cobrizos. Prensas para hacer baldosillas, losetas y enlosados de toda clase y formas.
D. Francisco del Herrero	Madrid	Introduccion . 1	5 de Diciembre	$5$ idem $\stackrel{+}{\cdot}$	Elaboración de pastas de juncos indígenas para la fabrica- ción de toda clase de papel y cartones.
D. Mariano Fernandez del Campo				Idom	Ananata danaminada balan flatanta da tragnantas
Los Sres. Guell Ramis y compañía	Barcelona	A. A. Ashan	0 de idem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Procedimiento para la fabricación de panas lisas, cruzadas y labradas.

Madrid 8 de Enero de 1849. El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, C. Bordiu.

# ANUNCIOS OFICIALES.

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

Con arreglo á lo dispuesto en la circular de esta Direccion general de 28 de Noviembre último, deben proceder á nombrar habilitado para el percibo de sus haberes los individuos de clases pasivas que cobran por la caja central nicos de Alcaniz: se saca á subasta en quiebra de D. Miguel bajo las reglas establecidas en la instruccion de 5 de Enero de 1846: en su consecuencia ha dispuesto el senor Director general que se celebre el acto de la votacion en su mismo despacho, casa de la Aduana, entrando por la

calle Angosta de San Bernardo, en los dias y horas, á saber: El jueves 11 del corriente, de doce á tres, para las viudas y huérfanos de todos los montes-pios y pensionistas de

gracia, cuyo pago radica en la expresada caja central. Y el siguiente dia 12 del mismo, á las propias horas, para los cesantes jubilados, excepto los de estas dos clases correspondientes á los ramos de Guerra y Marina, que tienen sus habilitados especiales por nombramiento del Excelentísimo Sr. Capitan general.

Los interesados se servirán acudir personalmente ó por

medio de sus apoderados.

Las personas que se hallasen fuera de la capital se servirán remitir su voto por escrito.

## DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Fincas del clero regular para cuyos remates se señalará dia.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que a continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletin los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y horas de doce á una ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

## TERUEL.

Dia 12 de Enero ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

Un olivar en términos de Alcañiz, partida de Valdejudíos, de 2 fanegas y 8 celemines de tierra de segunda calidad, confrontante con posesiones de D. Tomas Camprovin y D. Miguel Aparicio, que perteneció al convento de Domi-Francisco Perez, por falta de p oago de la cuarta octava de los 51,000 rs. vn. en que le fue adjudicado por la Junta superior de venta de Bienes nacionales en sesion de 43 de Octubre de 1842: ha sido tasado en 8040 rs., y capitalizado en 20,400 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

## SEGOVIA.

Dia 11 de Enero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

Una hacienda en el pueblo de Navas de la Asuncion: perteneció á los religiosos Gerónimos del Parral, compuesta de 42 obradas y tres cuartas de tierra labrantía, de las que 11 y tres cuartas son de segunda calidad, y las 31 que restan de tercera: produce de renta anual 40 fanegas de trigo y cebada por mitad: ha sido tasada en la cantidad de 6409 rs., y capitalizada en la de 28,734 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subesta. No se tiene noticia tenga alguna carga de justicia, y el arriendo sigue por la tácita.

Una casa, lagares, paneras, cija, cuadras y bodega en estado de ruina, que en el pueblo de Nieva pertencció á los religiosos Dominicos de la ciudad de Segovia: constan de 48,420 pies superficiales, con inclusion de las advacencias que van expresadas: ha sido tasada en la cantidad de 41,350 reales, que servirá de tipo para la subasta, en virtud de no haber podido capitalizarse por no producir renta algu-na. No tiene ninguna carga de justicia.

## JAEN.

Dia 15 de Enero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

La casa-tercia, ruinosa, procedente de la Mesa maestral

de la villa de Porcuna, orden de Calatrava, que produce en renta anual 2053 rs.: ha sido capitalizada en 46,192 rs. y 17 mrs., y tasada en 51,346 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Dia 17 de Enero ante los Sres. D. Pedro Nolasco Aurioles y D. Gabriel Santin Quevedo.

Un censo por el que paga el concejo de la villa de Man-zanares, en 4 de Octubre de cada año 495 rs., que perteneció al monasterio de San Millan de la Cogulla: ha sido capitalizado en 22,000 rs., por cuyá cantidad se saca á subasta.

Otro censo por el que paga la villa de Herramelluri en 43 de Julio de cada año 924 rs. vn., que perteneció al monasterio de San Miguel del Monte: ha sido capitalizado en 46,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Dichos censos son de mayor cuantía.

## ALICANTE.

Dia 20 de Enero ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

El edificio que fue cuartel de caballaría, extramuros de Orihuela, comprensivo de 252 pies lineales por cada lado formando un cuadro perfecto, procedente de bienes del Estado: no produce renta alguna: ha sido tasado en 100,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

#### ENCOMIENDAS. TARRAGONA.

Dia 19 de Enero ante los Sres. D. Miquel Maria Duran y D. Santiago de la Granja.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN. Un molino aceitero con 5 prensas, que radica en el pue-

blo de Aso, que perteneció á dicha encomienda, sin renta, años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán i para cometer los mas violentos excesos contra nuestra autopor seguirse expediente sobre su posesion: ha sido tasado por los peritos en 61,840 rs., y capitalizado en 270,000 rs. vellon, por cuya cantidad se saca a subasta.

Una casa en Espluga de Francoli, derruida, de 120 varas de extension y 50 varas de latitud, cerrada con una muralla algo derruida, que perteneció á dicha encomienda, arrendada con otras varias fincas á D Jaime Miguel, vecino de Barcelona: ha sido tasada por los peritos en 62,406 reales, por cuya cantidad se saca á subasta:

#### ZAMORA.

Dia 20 de Enero ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un quiñon denominado Trascasa, en término de Cerecinos de Campos, de la indicada encomienda: consta de dos tierros, su cabida de 84 cuartas: está arrendado á Felipe de Anta en 50 fanegas de trigo cada año hasta Agosto del de 1852: se halla tasado en venta en 12,000 rs., y capitalizado en 30,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta como libre de toda carga.

Una heredad en San Marcial, de la misma encomienda designada de Zamora y Valdemimbre: se compone de 166 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, en 28 tierras y un prado; la traen en arriendo Gabriel Viejo y otros por 73 fa-negas y 6 celemines de trigo y otro tanto de cebada anual-mente hasta el mes de Agosto de 1852: está tasada en venta en 23,400 rs., y capitalizada en 66,150 rs., por cuya cantidad se saca á subasta como libre de carga.

Un quiñon de tierras número primero, en Fuentes de Ropel, de la encomienda de Benavente: su cabida 62 fanegas y 6 celemines, en 23 piezas, por el que pagan anual-mente Pedro Centeno y compañeros 64 fanegas, un celemin y 2 cuartillos y medio de trigo y cebada por mitad en ar-riendo pendiente hasta Agosto del presente año: ha sido tasado en 28,800 rs., y capitalizado en 28,860 rs. y 30 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta como libre de

Otro quiñon, número segundo en dicho Fuentes del Ropel y de dicha encomienda, de 72 fanegas y 6 celemines. en 18 tierras pendientes del mismo arriendo que el anterior hasta Agosto del corriente ano á los mencionados Pedro Centeno y compañeros en igual renta de 64 fanegas, un celemin y 2 cuartillos y medio de trigo y cebada por mitad: ha sido tasado en 28,800 rs., y capitalizado en 28,860 rs. y 30 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta como libre de

Otro quiñon, número tercero, de 83 fanegas en 22 tierras, en el expresado Fuentes de Ropel y de la misma encomienda: sus arrendatarios Pedro Centeno y socios por 64 fanegas, un celemin y 2½ cuartillos de trigo y de cebada, por mitad cada año, hasta el Agosto del corriente año: ha sido tasado en 28,000 rs., y capitalizado en 28,860 rs. y 30 maravedís, por cuya cantidad se saca á subasta como libre

Otro quiñon, número cuarto, en Fuentes del Ropel, de la citada encomienda, de 65 fanegas y 2 celemines en 17 tierras; arrendado hasta Agosto del corriente año a Pedro Centeno y compañía por 64 fanegas, un celemin y 2½ cuartillos de trigo y cebada, por mitad en cada uno: ha sido tasado en 28,800 rs., y capitalizado en 28,860 rs. y 30 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta como libre de toda carga.

Otro quiñon, número quinto, en Fuentes de Ropel, de la misma encomienda: su cabida 61 fanegas y 7 celemines en 18 tierras, arrendado á Pedro Centeno y compañía hasta Agosto del corriente ano por 64 fanegas, un celemin: y 21/2 cuartillos de trigo y cebada, por mitad en cada año ha sido tasado en 28,860 rs., y capitalizado en 28,860 rs. y 30 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta como libre de toda carga.

## VITORIA.

Dia 24 de Enero, ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

Un huerto y 34 heredades en el pueblo de Escanzana, pertenecientes á las encomiendas de Búrgos y Buradon, órden de San Juan de Jerusalen : no se las conoce carga Real alguna, y se hallan arrendadas por el término de nueve años, que concluirán el 15 de Agosto de 1851, segun escritura otorgada ante D. Cipriano García de Andoin, escribano de número de la ciudad de Vitoria, en 24 fanegas de trigo y 24 de cebada, que las pagan Gérvasio Vallejo, Pedro Lete é Ignacio Dierana: han sido tasadas en 25,675 rs., v capitalizadas en 38,880 rs., por cuya cantidad se sacan á

Cincuenta y ocho beredades en el pueblo de Trespuentes, procedentes de las mismas encomiendas: no se las conoce carga Real alguna, y se hallan arrendadas por el término de nueve años, que concluirán en 15 de Agosto de 1851, segun escritura etorgada ante D. Cipriano García Andoin, escribano de número de esta ciudad, en 48 fanegas de trigo y 48 de cebada, que las pagan José Cortazar y compañeros: han sido tasadas en 52,966 rs., y capitalizadas en 77,760 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

## TOLEDO.

Dia 22 de Enero ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Gabriel Santin Quevedo.

ENCOMIENDA EN YEBENES, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una casa principal en Yébenes, partido judicial de Orgaz, titulada de la Encomienda, en la calle del mismo nombre: linda con dicha calle, la de Pizarro y Raucho, con necesidad de reparos: ha sido tasada en 119,899 rs., graduada su renta en 4500 rs., que dan una capitalizacion de 33,750 rs., que es menor, por cuya razon sirve de tipo la tasacion. No consta tenga carga alguna, ni está arrendada.

Un molino de beneficiar aceite con todos los útiles necesarios, calle de la Fuente Nueva, en Yébenes, con la que linda con el campo y casas de Angela Pastrana: ha sido tasada en 11,068 rs., graduada su renta en 900 rs., que dan la capitalizacion de 20,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante á ser mayor que la tasacion. No consta tenga carga alguna, ni está arrendado.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

#### CLERO REGULAR.

Las ruinas y demas restos del edificio-convento de Carmelitas del Piélago en el término del Real de San Vicente, partido judicial de Talavera de la Reina : ha sido tasado en 4500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, sin cargas ni arrendamiento alguno.

#### ALMERIA.

Dia 22 de Enero ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Gabriel Santin Quevedo.

El edificio que fue convento de San Francisco de la villa de Cuevas: se halla en administracion: ha sido capitalizado en la cantidad de 85,725 rs., y tasado en 295,060 rs., por

cuya cantidad se saca á subasta. El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Enero de 1849.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 276 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes..... Se han devuelto á solicitud de 35 interesados... 40,944... 5

> El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

THE POST

D. José Ruiz de Vargas, abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia de esta villa y su par-

Por el presente hago saber como en este mi juzgado, y ante el infrascrito escribano, por parte de D. Francisco Ji-menez Gomez, vecino de la villa de Monda, como marido de Doña Isabel Rojo García, se ha provocado juicio de pro-piedad á los bienes que constituyen la dotación de la capellania colativa que en la expresada villa fundaron D. Mateo Gomez y Doña Juana Prieto de Liñan, su consorte, servidera en aquella parroquial; y en su consecuencia acordé citar y emplazar, como por el presente cito, llamo y emplazo, á todas las personas que se crean con derecho á los referidos bienes, para que dentro del término preciso de 30 dias que se le señalan comparezcan á deducirlo ante este juzgado, por sí ó por medio de procurador con poder bastante; en el concepto de que espirado dicho término sin que lo verifiquen se sustanciarán los autos en sus rebeldías, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coin á 5 de Diciembre de 1848.—José Ruiz de Vargas y Bringas.—Por mandado de dicho señor, José Ma-ría de Lara y Paniagua.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.= Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por último término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Mariano Castell, para que dentro del mismo le deduzcan en forma ante el indicado juzgado, situado en el ex convento de Santo Tomas, piso entresuelo; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

## RECTIFICACIONES.

En la Gaceta de ayer, en la parte oficial, referente á un anuncio de la Dirección de Loterías, relativo á los billetes remitidos á Barcelona y otros puntos del Principado, en la columna 2.a, línea 42, donde se designan los números 17,801 al 20, debe leerse 18,001 al 20.

## Direccion de hidrografia.

En el aviso comercial y marítimo publicado por esta Direccion en la Gaceta del domingo 7 del corriente, donde dice «con ciertas precauciones de poco calado,» debe decir «con ciertas precauciones á embarcaciones de poco calado.»

# PARTE NO OFICIAL.

Protesta del Soberano Pontífice contra la creacion de una Junta de gobierno en Roma.

Pio Papa IX. - Elevados por divina disposicion y de un modo casi maravilloso al Supremo Pontificado, á pesar de nuestra indignidad, fue uno de nuestros primeros deberes el trabajar en procurar la union entre los súbditos del Estado temporal de la Iglesia, en consolidar la paz en las familias, en hacerles bien, y hacérsele de todos modos; y en cuanto de Nos dependiera, en volver floreciente y pacífico el Estado. Empero los beneficios de que nos hemos esforzado en colmar á nuestros súbditos, las instituciones mas ámplias con que hemos condescendido á sus deseos, lejos de inspirar, lo decimos francamente, lejos de inspirar la gratitud y reconocimiento que teniamos derecho á esperar, solo han v lido á nuestro corazon disgustos y amarguras reiteradas de parte de los ingratos, cuyo número nuestro ojo paternal desearia ver disminuirse de dia en dia.

Ahora todo el mundo sabe de qué manera han correspondido á nuestros beneficios, el abuso que han hecho de nuestras concesiones, y cómo, desnaturalizándolas, dando á nuestras palabras un torcido sentido, han tratado de extraviar á la multitud de tal suerte, que hasta de esos beneficios y de esas instituciones han hecho ciertos hombres un arma ridad soberana y contra los derechos temporales de la Santa

Nuestro corazon se niega á recordar uno por uno los últimos acontecimientos, á contar desde el 15 de Noviembre. dia en que un Ministro que gozaba de nuestra confianza fue bárbaramente degollado por la mano de una sesino, á quien aplaudia una turba de desatentados enemigos de Dios y de los hombres, de la Iglesia y de toda buena institucion política. Este primer crímen abrió la puerta á la serie de crímenes cometidos al dia siguiente con una impudencia sacrílega, crimenes que han incurrido ya en la execración de todos los hombres de bien de nuestro Estado, de Italia y de Europa. y que incurrirán en la de las otras partes del mundo. Por tanto podemos ahorrar a nuestro corazon el inmenso dolor de relatarlos aqui. Nos hemos visto obligados á alejarnos del lugar en que se cometieron, de ese lugar en que la vistan. cia nos impedia poder remediarlo, reducidos como estabamos á llorar con los hombres de bien, a deplorar como allos tan tristes acontecimientos, y la impotencia, mas allictiva todavía, de todo acto de justicia contra los autores de esos abo. minables crimenes.

La Providencia nos ha conducido á esta ciudad de Gae. ta, donde, haliandonos en el pleno goce de nuestra libertad, hemos renovado solemnemente contra las mencionadas violencias y atentados las protestas que ya desde el primer momento habíamos hecho en la misma ciudad de Roma en presencia de los representantes de las Córtes de Europa y de otras naciones lejanas acreditados cerca de Nos. Por el mismo acto, sin derogar en nada las instituciones creadas por Nos, hemos cuidado de dar temporalmente á nuestros Estados una representacion gubernamental legitima, à fin de que en la capital y en todo el Estado se atendiese al curso regular y ordinario de los negocios públicos, asi como tambien á la proteccion de las personas y de las propiedades de nuestros súbditos. Ha sido ademas prorogada por Nos la sesion del Alto Consejo y del Consejo de los Diputados, que recientemente habian sido llamadas á proseguir sus interrumpidas sesiones. Pero estas determinaciones de Nuestra autoridad, lejos de hacer volver á la senda del deber á los perturbadores y autores de las violencias sacrílegas que acabamos de recordar, los han impulsado á mayores atentados: porque, arrogándose esos derechos de soberanía que solo á Nos pertenecen, han instituido en la capital por medio de ambos Consejos una representacion gubernamental ilegitima con el título de Junta provisional y suprema de Estado, segun lo han publicado en acta del 12 de este mes.

Los deberes de nuestra soberanía, á los que no podemos faltar; los juramentos solemnes con que delante del Señor hemos prometido conservar el patrimonio de la Santa Sede y trasmitirle integro á nuestros sucesores, nos obligan á levantar solemnemente la voz y á protestar ante Dios y á la faz del universo contra ese grande y sacrilego atentado. Por tanto, Nos declaramos nulos y sin fuerza alguna ni valor legal todos los actos expedidos á consecuencia de las violencias que se nos han hecho, protestando particularmente que esa Junta de Estado establecida en Roma no es otra cosa que una usurpacion de Nuestro soberano poder, y que dicha Junta ni tiene, ni de modo alguno puede tener autoridad alguna. Sepan pues todos nuestros súbditos, de cualquier clase y condicion que sean, que en Roma y en toda la extension del Estado pontificio ni hay ni puede haber poder legitimo alguno que no emane expresamente de Nos, que por el motu proprio soberano del 27 de Noviembre hemos instituido una comision temporal de Gobierno, y que á ella sola pertenece exclusivamente el Gobierno del Estado durante Nuestra ausencia y hasta que Nos mismo dispongamos otra cosa.

Dado en Gaeta á 27 de Diciembre de 1848 = Pio Papa IX.

# CORTES. SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES Sesion del dia 8 de Enero de 1849.

Se abre á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada. Se lee una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que previene al Senado la hora fijada por S. M. para los que han de

ir á felicitarla el dia de Reves. El Secretario de la comision en ausencia del Sr. Príncipe de Anglona, Presidente de ella, dice que S. M. se dignó expresar a dicha comision el placer que tenia en recibir las felicitaciones del Senado.

Queda sobre la mesa copia de los documentos remillos por el Señor

Ministro de Estado sobre la rotura de nuestras relaciones con Inglaterra, El Senado queda enterado de una comunicación en la que se le partici-

pa el fallecimiento del Senador D. José Landero y Corchado. Se aprueba el dictámen de la comision de examen de calidades, admitiendose como Senador al Sr. D. Lorenzo Arrazola.

#### En seguida entra á jurar y toma asiento dicho señor. ORDEN DEL DIA.

Serri: Discusion del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Se lee dicho provecto.

Se lee dicho proyecto.

Se leyeron igualmente dos enmiendas presentadas por el Sr. Pavia y el Sr. Collado, que dicen asi:

1.ª Pido al Senado que la última parte del párrafo 5.º del proyecto de contestacion al discurso de la Corona se redacte del modo siguiente:

«Sensible es sin embargo que no hayan sido tan eficaces los medios de que se ha velido á fin de concluir las fuerzas rebeldes que aun existen en la industricar Cataluão: paro es tambian pury conseladora la esperanza

la industriosa Cataluna; pero es tambien muy consoladora la esperanza que anima á V. M. de que desaparezcan muy en breve, y con ellas hasta los tristes efectos de nuestras lamentables inquietudes.»

las «y con la mira de que se aseguren los servicios públicos,» se añadan las siguientes: «haciendo en el presupuesto de gastos justas y necesarias economías, y en el de ingresos útiles y prudentes reformas que aumenten sus productos, á fin de que por estos medios se introduzcan las mejoras que reclaman &c.»

Palacio del Senado 8 de Enero de 1849.-J. Collado:

Se leyó la primera, y como su autor para apoyarla, dijo El Sr. PAVIA: Al tomar la palabra para apoyarla enmienda que he tenido el honor de presentar, debo protestar ante todo que mi objeto no es hacer la oposicion al Gobierno; por el contrario, quiero darle mas fuerza para que pueda gobernar con mayor prestigio el pais. Mas, señores, si yo pruebo que el Gobierno de S. M. no ha acertado en los medios de que ha echado mano en Cataluña para concluir la guerra civil, mi enmienda estoria en su luzar sin que nor eso se crea que hay oposicion en ello: y ha echado mano en Cataluna para concini la guerra civil, ini enimenda estaria en su lugar, sin que por eso se crea que hay oposicion en ello; y así como el Gobierno ha sido feliz en la adopcion de las providencias tomadas en el trascurso de los meses que hemos atravesado de trastornos y de prueba, del mismo modo las medidas tomadas en Cataluña no son las mas à propósito para la conclusion de la guerra. Un sentimiento por lo tanto de conclencia, el deseo del mejor acierto y el esplendor del Trono, es lo que me ha movido á presentarla, y á presentarla sola, sin ninguna firma mas que la apoye. No creo que se atribuya esto á ambición ni tampoco a resentimientos particulares, porque yo no aspiro a ser Ministro ni a cargar sobre mí con la responsabilidad de semejante cargo. Deseo únicamente sincerarme de los actos de mi administración en el mando de Cataluña; mando en el que mas de cuatro veces se me ha tratado con injus-

No habrá olvidado nadie que el año de 1846, cuando el doble casa miento de S. M. la Reina y su augusta Hermana, el hijo de D. Cárlos hizo una protesta y se dirigió á sus partidarios, usando con ellos un lenguaje que hasta entonces no le había sido propio, estimulándolos á que se levantasen en contra del Gobierno. A esta invitación respondieron desde las altas montanas de Cataluna cuatro ó cinco partidarios, que no habian deja-do jamas de hacer la guerra, Tristani, Vilella, Griset de Cabra, el Bou y qo jamas de nacer la guerra, Tristani, Vilcila, Griset de Cabra, el Bou y otros cabecillas, respondieron, repito, inmediatamente y se dijeron autorizados por su Príncipe para encender la nueva guerra. Hallábase á la sazon mandando en Cataluña el Capitan general Breton, el que, ya con individuos que habiendo venido de Francia, ya con los demas medios que tenia á su disposicion, no pudo exterminar ni hacer que desapareciesen las facciones. El Gobierno de S. M. en aquella época me llamó y me encargó del mando de Cataluña, dándome al mismo tiempo por todo aumento de fuerzas el regimiento de infantería de Castilla y el de caballería de Sagunto. Conocedor yo de la situacion del pais, práctico en el terreno, me asocié inmediatamente con personas influyentes de el y adopté el sistema militar mas conducente, saliendo de Barcelona á dirigir las operaciones. En el mes de Junio conseguí capturar al cabecilla Tristani, que fue entregado a los tribunales, captura que fue de la mayor importancia, y á la que con-tribuyó eficazmente el clero de la alta montaña, que sé interesaba como el que mas por la desaparición de las facciones. Sucedió por este tiempo el que S. M. varió de Ministerio, entrando á gobernar el pais el Sr. Salaman-ca, Escosura y demas, y al tener conocimiento en Cataluña de las medidas que aquel Gabinete queria plantear, se alarmó y se alarmaron las personas influyentes y las que mas inferesadas estaban en el acierto del Gobierno. Esto dio motivo á que yo dirigiese al Gobierno una exposicion que la junta de fábricas me presentó, en lo que no hice mas que lo que habian echo mis antecesores, y cuya exposicion acompané con la exposicion ire voy a leer (leyo).

'Señores, el Gebierno de S. M. no tuvo á bien contestar á esta comunicacion; las facciones aumentaban; y en consecuencia, descando aun manifestar le basta qué punto iba equivocado, le dirigí otra que me permitirá el Senado que lea (lee.) Señores, en 4 de Setiembre dirigí esta comunicacion al Ministerio Salamanca-Escosura, ignorando que con fecha del 3 me habia relevado el Gobierno del mando de Cataluña y reemplazado con el General Concha, que pasó á aquel punto despues de haber conseguido una victória en Oporto. Ilevando próximarente los 40.000 hembros que llava

victória en Oporto, llevando próximamente los 10,000 hombres que llevó á Portugal, mas algunos cuerpos de las fronteras de Aragon y Valencía.

Relevado que fui, me vine á Madrid, y tuve el sentimiento de haber llegado á entender que mi separación provenia de considerar mi persona de considerar m en oposicion con las medidas administrativas que se proponia seguir el Gobierno en aquel pais. (El Sr. Córdoba pide la palabra para una alusion personal.) Me retiré à la vida privada, hasta que llegado el 3 de Octubro y constituido el Ministerio Narvaez-Sotomayor, fui nombrado nuevamente para Cataluna, previniendoseme que sin perder momento saliese de Madrid, porque era iconveniente el relevo del General Concha, haciéndoseme á mí

porque era içonveniente el relevo del General Concha, haciendoseme à mi mismo portador de la órden que se extendió con este objeto.

Sin embargo de esta premura prolongué mi estancia en Madrid algunas horas mas; y desde Zaragoza, pareciéndome que no era digno llevar el relevo; de otro compañero, despache un extraordinario, que no obstante la precipitación con que marchó, no pudo, adelantarme mas que ocho horas. Atravesé pues ese pais que entonces estaba casi lo mismo que hoy, y exponiendo mi vida llegué á Barcelona, me encargué del mando el 9 de Octubre ax el 44 taye el sentimiento de sober que en medio de lo urgente. Octubre , y el 10 tuve el sentimiento de saber que en medio de lo urgente que aparecia el releyo del General Concia, se le habia concedido por el Gobierno de S. M. una de las primeras embajadas, la embajada de Paris. Esto me sorprendió mucho, me hirió notablemente, y dirigi al Duque de Valencia el escrito semioficial que va á oir el Senado (lee). Tal como aparece aqui seguí mi sistema: el 19 de Noviembre dí un bando promeaparece aqui seguí mi sistema: el 19 de Noviembre dí un bando prome-tiendo un indulto, y en 15 de Diciembre, viendo que no surtia efecto el sistema de lenidad, publiqué otros dos en que se imporia la pena de muer-te; y contando con el apoyo de la mayoría de Cataluña que desea la paz, dispuse en 30 y 31 de Diciembre un somaten, cual no se ha visto otro desde la guerra de la independencia; somaten en que tomaron parte mas de 70,000 almas, y en que los paisanos acudieron sin armas, porque no tás tenian, pero con palos y piedras. Esto dice mucho en favor de Cata-luña: de solo Barcelona salieron mas de 25,000 paisanos. Esto dice el re-sultado que en 6, de Enero manifesté al Gobierno de S. M en un parte sultado que en 6 de Enero manifesté al Gobierno de S. M. en un parte que se leyó á los Cuerpos colegisladores, y que sin embargo reproduciré, aunque no sea mas que el último párrafo (lee).

Por el espíritu de este último párrafo se vendrá en conocimiento del

doble objeto de esa medida, cual era el que el ejército permaneciera don-de se encontraba, á fin de que pudiese exterminar los criminales que tode se encontraba, á fin de que pudiese exterminar los criminales que to-davia estaban dispersos en las mismas montañas donde, estuvieron duran-te siete años. El Gobierno de S. M. sin embargo, extimulado por los de-seos de las Córtes de que castigase los presupuestos, creyó conveniente hacer varias economías; y el Sr. Ministro de la Guerra comprendió poder hacerlas sin rebajar el número del ejército, extrayendo solo alguna fuer-za de aquel país y trasladándola a otras provincias, en las que el precio del pan, pienso y utensilio seria menor; y adoptando por fin otras dispo-siciones, de las cualés résultaba ya que el Gobierno comprendia totalmen-ta al contrario que vo la cuestion de aquel país ó el medio de resolverla.

te al contrario que yo la cuestion de aquel pais o el medio de resolverla. No habia, señores, necesidad de adoptar la resolucion del Gobierno para hacer economías, y asi lo manifesté, poniendo en práctica al mismo tiempo los miedios oportunos, como lo hice mandando que no se diera desde 4.º de Enero, el real de plus, previniendo que las fortilicaciones se hicitesen con cargo á los mismos pueblos ó rodalías para cuya defensa se hacia, y mandando que los gastos de secretos ó de confidencias de los Jefes de columna desapareclesen; en una palebra, dispuse todas las economías practicables.

Yo, señores, tenia noticias de que se conspiraba en Francia con objeto de entrar en España á insurreccionar el país, y principalmente Cataluña, y que si no habian entrado ya era por el rigor de la estacion, y sin embargo yo dije que podia dar 10,000 hombres, sacando 200 de Figueras, un namero de dergueras, un número determinado de Lérida, otros de Tarragona, y asi sucesivamente; pero no tantos ó cuántos batallones, porque siendo una de las ventajas que hay necesidad de aprovechar en esa clase de guerra la de que sean prácticos y tengan conocimiento del terreno, era perdida esta ventaja en placticos y tengan conocimiento del terreno, era perdida esta ventaja en el momento que se mandara marchar á otro punto un batallon, por ejemplo, de la Seo de Urgel, donde ya llevaba un año, teniendolo que reemplazar con otro que no conocia el pais; y asi lo expuse al Gobierno en una comunicación que dirigí el 20 de Febrero; y comprendiendo yo tambien lo importante que era el que no se disminuyese el ejército, dirigí al senor Ministro de la Guerra la comunicacion que voy á tener el honor de leer al Senado. (Lee.) Al mismo tiempo dirigí el Sr. Presidente del Consejo de Mi-

nistros el escrito siguiente. (Lee.)

A esta comunicacion tuvo á bien responder el Ministerio que tuviera cumplido efecto lo mandado. Volví á insistir, haciendo otras observaciones, porque ya se sabian entonces los acontecimientos ocurridos en Francia, ignorados al dirigir mi primera comunicacion; y en Cataluña, mas que en ninguna otra parte, habia elementos de desorden que era preciso tener presentes; pero el Gobierno tuvo otros motivos entonces para hacer salir las tropas y llevarlas á otros puntos para hacer frente á las necesidades que octivian, sin tener presente que estas necesidades se habian aumentado en Cataluña, siendo el resultado de la salida de las tropas el que el

tado en Criatuna, siendo el resultado de la salida de las tropas el que el espíritu de los pueblos decayese, y que los hombres honrados vólviesen á caer en la indiferencia y apatía mas lamentable.

Preciso es tener presente que entonces el estado de Cataluña era digno de tenerse en consideracion, tanto por la extension de su territorio y sus fronteras, como por el número de las plazas do guerra y puntos fuertes que había que guarnecer, á lo que se agregaba el número de extrangeros que alli había y las noticias que se iban recibiendo de toda la Península. Vin embarço esta pres lamendo granalmente, anágquica dió que puesta a presidente. y sin embargo, este país llamado generalmente anárquico, dió una muestra de su cordura. Cuando tantos bancos y casas de comercio hicieron quie-bra. Barcelona se acercó á la autoridad y la facilitó un crédito de cuatro millones para poder atender á los operarios que habían quedado sin trabajar en razon á haberse cerrado muchas fábricas.

Cierto es que la situación del Gobierno era entonces muy grave; pero tambien lo es que no lo era menos la de la autoridad de Cataluna, que a tan larga distancia se encontraba, siendo responsable de todo lo que pudiese ocuerir, en ocasión en que hasta se la habian quitado algunos jefes, entre ellos el segundo Cabo, para hacer frente á las necesidades que el Gobier-

A todo, á todo tuyo que hacer frente la autoridad superior de Cataluña,

sin tener á sus ordenes ni un General en aquellas circunstancias. Sin embargo el Gobierno contaba alli con la lealtad y los deseos del que tiene la honra de hablar al Sonado. Y no obstante de encontrarme con 46 plazas de guerra, un ejército bien reducido y amenazando por la frontera los partidarios de Montemolin, Barcelona dio pruebas inequívocas de su lealtad y sonales. iad y sensatez.

Para que se comprenda bien la situacion en que yo me encontraba en tonces, véase la circular dirigida por mí á los Comandantes generales de provincia (Lee.) Ocurrieron los sucesos de Marzo y de Mayorén Madrid, y otros, que son conocidos tambien, en Sevilla y demas puntos, y la Cataluña atravesó tan dificiles circunstancias, sin tener que comunicar al Gobierno suceso alguno notable, excepto el del 27 al 28 de Marzo, tan insignificante que aquella noche estuve en el teatro despues del acontecimiento

El Gobierno con fecha 2 de Abril me pasó una comunicación relativa a la conveniencia de armar á los ciudadanos honrados de Cataluna formando batallones. Olga el Senado mi opinion, consignada en la contestacion que di al Gobierno en 6 del mismo Abril (lee). El Senado comprenderá hasta qué punto llegaba mi confianza en la poblacion de Barcelona, que preferí quedarme solo con cuatro batallones y medio a dar armas á los pueblos. En fin, señores, si las autoridades de otros puntos han dado par-

tes al Gobierno de haber vencido y castigado la robelión, la de Cataluña no tuvo necesidad de este, porque previó á tiempo y se precavió.

Vuelvo á repetir que desde el momento en que el Gobierno disminuyó el ejército de Cataluña, mi posicion fue siendo cada dia mas dificil, en terminos de ver desaprobados por el Gobierno los bandos que daba. Debí entonces hacer dimision; pero mi honor comprometido en conservar tran quila aquella capital, contando como contaba con lo mas florecieute de ella, me lo impidió.

La posicion se agravó con la Real órden para hacer la quinta de 1846; real órden que reservé cuanto pude; pero conocida ya del público, porque se comunicó por dos Ministerios, propuse al Gobierno el medio de redimir la suerte de soldados por 5000 rs., que el Gobierno aprobó; pero que no obstante no pudo impedirse que; como consecuencia de dicha órden, la faccion aumentara, adquiriendo, aunque pequeña, alguna importancia que no tenia, pues Cabrera cuando entró el 23 de Junio solo traia diez y seis individuo (consecuencia). individuos á caballo, y tres veces que pudo dársele alcance, las tres fue batido. El entró en España engañado, creido en encontrar un ejercito organizado, no hallando mas que unos cuantos trabucaires sin principios y sin bandera. El resultado es que Cataluña atravesó tranquila la época citada antes, y si hoy no se han obtenido los resultados que se desean, es debido a que no han sido hasta ahora bien conocidos ni los intereses ni la indole de los catalanes, que no son, como quiere suponerse, rebeldes ni anarquicos; al contrario, el pueblo catalan ama tanto al Trono de nuestra

Reina y á las instituciones del país como el primer pueblo de España.

En Julio era otra la situacion; y si el Gobierno pudo fijar su atencion en Cataluña, á su vez aquella autoridad militar pudo pensar poner en juego les oportunos medios, contándo con que el Gobierno le proporcionase los auxilios que le había pedido. En Julio, viendo yo la situacion de Europa, ó mejor dicho, la de Francia, y por consiguiente las medidas del Go-bierno frances reflejándose en España, y sobre todo en Cataluña, traté de adoptar medidas preparatorias, como fueron los reglamentos y la convo-cación de personas que pudieran darme luces. La autoridad de Cataluña habia pensado dar armas á los pueblos para que hiciesen frente al enemigo comun, y aquellas armas iban á darse inmediatamente á los hombres de todos los partidos, teniendo t in solamente en cuenta las cuotas de contribucion que pagaban: se les pensaba dar en fin á todos los hombres de responsabilidad, y por consiguiente interesados en la conservación del ór-den; se trataba de fortificar varios puntos para poner en ellos destaca-mentos militares; y como el Gobierno no permitió que se pusieran coman-dantes de destacamentos mas que en los puntos designados por el mismo, hube de valerme al efecto de los mismos oficiales de reemplazo.

Adopté tambien la disposicion de reunir 1300 quintos procedentes de diversos cuerros diseminados en Cataluña, cuyos quintos se hallaban muy mal vestidos, lo cual producia muy mal efecto en un pais tan opuesto à las quintas como Cataluña, y formé con ellos dos batallones para guarnecer à Monjuich y la Giudadela, para lo cual eran muy à propósito; pero el Gobierno no lo aprobó, y tuvieron que marchar al interior de la montaña, donde sus servicios no eran ni podian ser tan à propósito como en el sitio

que vo les Labia designado. Trataba ademas de intervenir en varios extremos de administracion, como revista de ropas, composicion de fusiles y otros; y sin embargo de haber 3500 fusiles inservibles y de ser conveniente proceder á su reparacion y á la de diversas prendas de equipo y otras, el Gobierno me previno no me ocupase de esta parte de administracion.

Reasumiré ahora todos los extremos que he enumerado, diciendo que la autoridad militar de Cataluña, ayudada de la mayoría del pais, tenia un proyecto, y aquel proyecto se comunicó al Gobierno, al cual no le pareció conveniente, y en su lugar preceptuó otro que no reemplazaba al

Que los catalanes son hombres muy amantes de la patria; que hice presente al Gobierno que su proyecto, aun cuando no era igual en la for-ma, era igual al mio en el fondo, como puede verlo el Senado por la lec-

rura que de ellos voy á hacer (S. S. lee).

Por consiguiente, señores, despues de la lectura que acaba de oir el Senado, no hay más razon para ver que por parte del Gobierno existia una prevencion contra la autoridad del Capitan general, desautorizándole para que no pudiera llevar á efecto los pensamientos que tenia para con-cluir con la faccion. Ese pais, á quien se le supone rebelde contra el Go-bierno, contribuyó por disposicion mia para armar y necomponer hasta 6000 fusiles, que aparecieron compuestos en menos de un mes; se crea-ron ciertos cuerpos bajo la base de rondas de seguridad pública, en cuyos cuerpos, para su ingreso, teniañ que pasar los individuos por un crisol; y yo habia conseguido, pues entraba en uno. de los medios que me proponia, que el país mantuviese esos cuerpos. Así las cosas, creyendo el Gobierno que mi plan no daria los resultados que eran de apetecer, fui relevado. Lecré mi contestacion a la comunicación que se me dirigió por el Ministrica do la Guerra su ha cue acuanicación que se me dirigió por el Ministerio de la Guerra, en la que se me indicaba que hiciera dimision

Pido al Senado que me autorice para leerla. (Lee.)
Señores, l'amo muy particularmente la atención del Senado sobre dos puntos de esta contesación. Primero, que eran 2400 los facciosos que entonces suponia yo entre carlistas, republicanos y jamancios: segundo, que tenia una completa seguridad en el apoyo del pais, que estaba con-vencido de la bondad y resultados que no podia menos de dar mi sistevencido de la bondad y resultados que no podia menos de dar mi sistema. Dije al principio, y repito ahora, que para apoyar mi enmienda tal veztendiria que ocuparme de mi persona, apareciendo necesariamente la de fensa de mi administracion y la defensa del pais, que no todos conocen. No he podido dispensarme de esa tarca por un sentimiento de conciencia, pues he creido que es conveniente hablar de una cuestion tan colosal y de tanta importancia, tanto mas cuanto que la prensa periód.ca que apoya al Gobierno y al partido á que pertenezco decia no hace muchos dias que no podia menos de llamar la atencion del Gobierno y de las Córtes sobre el estado de Cataluña. estado de Cataluña.

Por consiguiente, nadie mejor que el que reune los datos que ha oido senado podia ocuparse de esa cuestion; si bien sintiendo que hay hablarse d'mi persona en un asunto de tanta trascendencia para el pais, para el porvenir del Trono y para las glorias del Gobierno.

Dicho esto, continuaré manifestando al Senado que yo fui relevado por un General esclarecido, que fue con facultades que yo no tenia; llevó tres batallones mas, uno de Córdoba y dos de Guadalajara; iba con la investidura de Director de infantería; llevaba por fin el pensamiento del Gobierno para llevarle á cabo. Sin embargo, ¿cuál ha sido el resultado? Yo ni aun lo indicare. Este General fue relevado por otro dignísimo, y á quien yo con el mayor sentimiento fui despues á relevar. Ese esclarecido General, ahora en su última marcha á Cataluña, ha llevado 20 batallones y caballería; ha llevado tambien el título de General en Jefe del ejército, y ha formado brigadas y divisiones; y adoptado el mismo sistema que antes se eropuso. Esta autoridad, si bien apoyada por el país, no habiendo visto este que los resultados habian de ser como se esperaban, se arrepintió cuando vió un plan contrario. Vuelvo á repetir, señores, que son muy pocos los que conocen la indole de Cataluña, pues quizá sea el pueblo que ame mas la justicia, así es que no ha podido menos de indignarse al ver á Calatrus con des galones. Caletrus con dos galones.

En mi tiempo me presentó condiciones un sugeto, las cuales rechacé; en ini tiempo ine presento condiciones un sugeto, las cuales rechace; y estas fueron las de que se le diesen 46,000 duros, el reconocimiento de teniente coronel, y que se le dejase residir donde quisière; y cuyos 46,000 duros eran para devolvérselos à los pueblos à quienes se los habia exigido; concluyendo con manifestar que prestaria importantes servicios dandele la dirección de una columna. Comprendiendo yo que eran onerosas estas condiciones, no las admití. ¿Y como habia de admitirlas, señores, cuando en la Rambla existe un monumento donde hay escritos 45 nombres de las solidados del regimento de la limpa que fueron coridos en bres de los soldados del regimiento de la Union, que fueron cogidos en 24 de Julio de 4847, y á los tres dias mutilados? Esto hace que los pueblos se manifiesten pasivos. Tambien se me propuso el pase de Pep del Oli, á quien se le habia de conceder el grado de brigadier; y mi contestatacion fue que si dejaba pasar el tiempo que el Gobierno tenia marcado para la presentacion á indulto de los que seguian la bandera enemiga, las puertas las encontraria cerradas; dos veces se volvió á insistir sobre la misma propuesta, y vo di la misma contestacion. Esto es exacto, señores y el pais que lo ve no puede obligarsele à que salga de esa inecia; te-niendo tambien que tener en cuenta que el decaimiento de la disciplina del ejército tiene su origen en esas causas. Yo creo que no pueden mirar con indiferencia la sucrte que cabe á Caletrus y los demas presentados, al recordar que han hecho la guerra á la Reina con encarnizamiento, y que despues de estar siete años en Francia, y de haber despreciado la ge-

nerosidad de S. M. y del Gobierno, coupen una posicion que verdadera-

mente no era de esperar.

Mi enmienda esta en su legar, y con ella he probado que el Gobierno tiene un sistema y el Capitan general de Cataluna tenia otro. Con el del Gobierno se ha empeorado la causa pública, pues alli la faccion ha tomado un incremento que no tenia, y ha conseguido hasta la fecha rendir cuatro ó cinco fuertes. No por eso es mi objeto hacer oposicion al Gobierno, pues confieso que lo bueno que ha hecho es mucho mas que los males que he enumerado; y como no creo que sea infalible, no es de extranar que el Gobierno no haya acertado como deseara. La enmienda en fin arque el Gobierno nestá en su lugar, pues con ella á mi modo de entender, se da mayor está en su lugar, pues con ella á mi modo de entender, se da mayor. está en su lugar, pues con ella, á mi modo de entender, se da mayor fuerza á todos los demas puntos que abrace el proyecto de contestacion, porque son imparciales.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de VALENCIA: No El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de VALENCIA: No me propongo contestar al discurso anárquico y revolucionario que acaba de pronunciar el General Pavía: esta tarea la desempeñará debidamente el Sr. Ministro de la Guerra, que se propone hacerlo, Me levanto solo para protestar; en nombre del Gobierno, contra el escándalo que ha presenciado el Senado por el abuso de confianza que ha hecho dicho Sr. Senador, cuya protesta estoy seguro podré hacerla en nombre de todos los Sres. Senadores y en nombre tambien de todos los españoles, que no podrán menos de ver con sentimiento un hecho tan inaudito.

El General Pavía se ha permitido leer en este sitio las comunicaciones tenidas con el Gobierno, que deben ser un secreto, que no son propiedad.

tenidas con el Gobierno, que doben ser un secreto, que no son propiedad del General Pavía, que debian estar encerradas dentro de los límites del-

deber, y que el General Pavía no pudo ni debió traerlas á este terrene. Señores, desde que hay Gobierno representativo se han sucedido unos á otros muchos Ministerios de diferentes opiniones políticas, hasta enemigos personales algunos, y se han pronunciado muchos discursos de opo-sicion, y nunca jamas se ha permitido ningun erador publicar documen-tos oficiales, por mas viva que haya sido la guerra de los hombres y de los partidos; nunca se ha visto un escándalo semejante! Y para que este escándalo lagua á se ha visto un escándalo semejante! Y para que este ándalo llegue á su colmo, ni las cartas confidenciales han sido respetadas por S. S., que con la mas insigne ligereza las ha dado publicidad. Que conflanza puede tener un Gobierno cuando uno de sus subalternos es tan poco cuidadoso que pone de manifiesto el secreto de la correspondencia que ha mediado entre ambos? Esto no lo ha hecho ningun español: estoy de que no habrá quien lo haga: estaba reservado solo al General Pavía; al General Pavía que se ha permitido cometerlo en la Cámara del Se-

En fin, al General Pavía le estaba tambien reservado el poco envidiable privilegio de ser el primero que en este respetable lugar infringiese el Código penal; porque no debe ignorar S. S. que en este Código se establece que es delito la publicidad de documentos oficiales, y que se senalan duras pero justas penas al que, debiendo ser fiel depositario de esos documentos, incurre voluntariamente en tan inexcusable falta.

Yo creo que les Sres. Senadores respetarán el justo sentimiento que tengo en este momento y que participarán de él; y lamento mucho que el Sr. Presidente haya permitido la lectura de esos documentos. Yo no me levante á protestar cuando la falta se perpetraba, porque no se creyera que el Gobierno tenia interes en que se ocultara cualquiera cosa que esos documentos ú otros pudieran contener. Por eso esperaba que el Sr. Presidente lo hiciese; pero puesto que el escándalo se ha consumado, deber es del Gobierno altora protestar para lo sucesivo, á fin de que no se repitan escenas semejantes, y para llamar la atencion del Senado hácia la grande responsabilidad que recae sobre quien indiscretamente da publicidad á la

correspondencia que debia ser un sagrado.

El Sr. PRESIDENTE : El Sr. Presidente del Consejo me permitirá que le haga una reflexion á una especie de reconvencion amistosa que S. S. me ha dirigido por haber permitido que se diese lectura á semejantes documentos, lectura que yo he lamentado. El Sr. Presidente sabe muy bien que en el reglamento no he encontrado medio de oponerme á la lectura de todos aquellos documentos que los Sres. Senadores tengan que leer durante

La calificacion de su oportunidad ó inoportunidad pertenece á cada se-fior Senador. El Presidente no puede oponerse de ninguna mancra á su lectura. Yo he revisado todo el reglamento por si encontraba algun medio-legal de oponerme, y no lo he encontrado. Creo pues que el Sr. Presiden-te del Consejo quedará satisfecho.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de VALENCIA: Yo no hubiera nombrado al Sr. Presidente si S. S., cuando interrumpio al senor Senador Pavia para que suprimiera la lectura de algunos documentos, no hubiese dicho que le invitaba á ello porque la Cámara estaria fatigada. Si en vez de esta razon S. S. hubiera hecho sentir al orador la inconveniencia de la lectura, yo me habria abstenido de nombrarle. El Sr. FIGUERAS, Ministro de la Guerra: Señores, es desagradable

siempre entrar en discusiones sobre nuestras discordias civiles, y lo es mas cuando se trata de asuntos puramente militares, cuyos detalles no pertenecen al Parlamento, y cuando se presentan documentos oficiales y confidenciales reservados á la historia; pues que tales discusiones, sobre cuestiones que estan pendientes, pueden traer consecuencias muy desagradables; ni un Ministro puede decir sobre ellas lo que diria otro Senador; y pido pues al Senado que, conociendo la posicion en que me encuentro, me dispense si al tratar esta cuestion no lo hago con toda la latitud que quisiera.

titud que quisiera. El Sr. Pavía nos ha dicho que no tenia intencion de hacer la oposicion al Gobierno, y ha hécho en su discurso la oposicion mas violenta: ¿por que no decirlo francamente? Después de esto hizo S. S. relacion de todo lo que le aconteció en el tiempo de otros Ministerios anteriores al actual. Esto podrá interesar al Sr. General Pavía; pero de ningun modo á la cues-

tion presente.

Que el Sr. Pavía marchase en el 46; que volviese despues &c. &., todo que el Sr. Pavia marchase en el 46; que volviese despues &c. &., todo eso de ningun modo pertenece á la contestacion al discurso de la Corona que nos está ocupando. Prescindiendo pues de todo esto; para poner la cuestion en su ver adero terreno, suplico al Sr. Presidente tenga la bondad de mandar leer el párrafo de la contestacion al discurso de la Corona á que se refiere la adicion del Sr. Pavía. (Se leyó.)

Pregunto, señores: en ese párrafo á que se refiere la adicion ¿ hay alguna expresión. hay alguna que tenga relacion con la lealtad do

guna expresion, hay alguna palabra que tenga relacion con la lealtad de Cataluña? ¿Se ha dicho que sean rebeldes aquellas provincias? ¿A que se refiere la defensa que hace el Sr. Pavía de la lealtad de su inmensa mayo-

refiere la defensa que hace el Sr. Pavía de la lealtad de su inmensa mayoría? ¿Quich la puiso en duda....? Nadie. Yo quisiera que la respuesta que parece dar el Sr. Pavía fuese análoga á la prégunta. Pero no lo encuentro. No podré seguir, porque eso es imposible, al Sr. Pavía en todos los particulares de que S. S. se ha ocupado y documentos que se ha servido leer para sostener su enmienda, pero contestaré á los principales.

Algunos de los argumentos del Sr. Pavía se refleren á una época anterior al Ministerio á que tengo la honra de pertenecer: contestaré solo á los que pertenecen á este, porque á los demas soy extraño. Despues que partidas de facciosos habian desaparecido, y que el Principado estaba libre, quedando solo al unos trabucaires, el Gobierno creyo conveniento disponer de algunas fuerzas de las que se hallaban en el Principado porque en su concepto no eran ya necesarias. Sobre esto empiezan los arguque en su concepto no eran ya necesarias. Sobre esto empiezan los argu-

mentos de S. S.

Se hace cargo S. S. de lo que yo le dije en carta particular acerca de los motivos de aquella determinación: me excedí en hacerlo; y lo repito, en hacerlo así, me excedí, porque yo no tenia necesidad alguna de explicar el fundamento de las Reales órdenes. El Sr. Pavía recibia en ello solamente una prueba de amistad y de consideracion: ¿y quien le ha di-cho que cuando yo le manifestaba una de las razones que el Gohierno te-nia; no le ocultaba otras muchas ?!¿ Por que pensaba que le habia de es-

ribir todos los secretos del Gobierno?

Pero ha dicho tambien el Sr. Pavía que cuando el Gobierno dispuso aquel movimiento dirigió S. S. una circular á los comandantes generales disculpándose de lo que le parecia poco acertado, y culpando en una palabra al Gobierno. Yo no tuve conocimiento de esta circular; si lo hubiera

ora al Gonjerno. To do tave concenhente de esta estadar, si lo indide, el Sr. Pavía habría sido juzgado en un consejo de guerra. El Gobjerno queria sacar del Principado algunas fuerzas; el Sr. Pavía hizo sus reflexiones, fueron oidas; pero el Gobierno tuvo motivos para ina sistir, y el general Pavía debia cumplir las órdenes de S. M.; y en consecuencia salieron cuatro batallones de Cataluña, y no salieron los restantes porque el Gobierno despues tuvo motivos poderosos para modificar su re-

El Sr. Pavía miraba solo á Cataluña; pero el Gobierno de S. M., que tiene que atender á toda la extension de la Monarquía, debia calcular do otra manera

Para conocer bien la cuestion es necesario recordar los hechos. Las facciones de Cataluña quedaron terminadas, segun el Sr. Pavía, del modo siguiente: Batidas y perseguidas; sus individuos fueron algunos prisioneros, otros se indultaron, y los mas rebeldes emigraron á Francia o se ocultaron en la Jonollosa ó los montes da Matamargó; y el Sr. Pavía consideraba que necesitaba para mantener el pais tranquilo tanta gente como necesitó para pacificarlo, i cosa por cierto bien particular!....

Entretanto, señones, tuvieron lugar los sucesos de Francia. La Europa se puso en combustion; y todos los hombres malos de España creyeron que su tiempo habia llegado y obraran en combinacion; y esa alianza inícua, esa alianza que levanta una bandera contra la sociedad; esa alianza que todo el mundo maldice, se formo desde luego; y o lo haria ver detenidamente si no temiera molestar al Senado pero diré lo sufi-

Al mismo tiempo que sucedian en Madrid los acontecimientos de Marzo aparecian facciones en la frontera de Francia y otras peq enas en el bajo Aragon. Cuando en Mayo se alteraba el órden en Madrid y Sevilla, y en la costa de Valencia se presentaban facciones republicanas y se cons

piraba en el mismo sentido en Alicante, se descubria etra conspiracion montemolinista en Caspe y entraba Forcadell en Cataluña.

En el mes de Junio un oficial procuraba subleyar su compania en La Al munia y aparecian facciones republicanas en Cataluña y se presentaban otras montemolinistas en el bajo Aragon, en Navarra y provincias Vascongadas, y entraba Cabrera en Cataluña. Rero gara que me canso?... En Octubre se formaron las facciones republicanas de Cinco-Villas, y Cabrera entró en el alto Aragon... El Gobierno pues que habia de atender á todas partes, desde los Pirineos á Sierramorena, y desde el Mediterrance hasta Galicia, no podia destinar á Cataluña todas las tropas que deseaba el General Pavía; y se equivoca S. S. si pensaba que con envier á Cataluña todas las tropas se hubiera concluido mejor la guerra; entonces hubieran crecido las facciones por todas partes; se le habira unido toda la gente perdida, y el conflicto hubiera sido grande. El Gobierno procuró destruir la rebelion en todas las provincias donde se presentó para acudir despues con refuerzos á Cataluña.

refuerzos á Cataluña.

Dice el Sr. Pavía que no creia conveniente armar á los vecinos.... Gobierno dispuso que armase à los hombres honrados é interesados en la conservacion del órden, y le dejó libertad para verificarlo con las precau-

ciones convenientes.

ciones convenientes.

Despues se le previno que formase compañías por partidos judiciales, porque su organizacion era de este modo mas sencilla y natural. Expuso el General que seria preferente que se aumentasen las rondas volantes y llevasen esta denominacion, y se le dijo que la denominacion era indife-

rente.

Se queja el General Pavía de que se desaprobaban todas sus disposiciones. No puedo comprender su fundamento. Dió bandos de indulto, y se le aprobaron; distribuyó las tropas cuando quedaron las facciones destruidas, como creyó conveniente, y fue aprobado, considerando la disposicion arreglada á las circunstancias.

Dió despues que convenia que hubiese unidad de mando en las tropas.

como creyó conveniente, y fue aprobado, considerando la disposicion arreglada á las circunstancias.

Dio despues que convenia que hubiese unidad de mando en las tropas destinadas à la Fonollosa, y que tuvieran el plus y lo recibieran en víveres, y se aprobó. Pero dió despues un bando que al Consejo de Ministros pareció poco acertado: ¿ qué se hubiera dicho en todas partes? ¿ que diria el mismo Senado si el Gobierno hubiera dejado pasar un bando en el cual se mandaba que todo habitante de un pueblo indefenso que para su seguridad quisiera trasladarse à otro fortilicado, dejase su casa abierta y pagase la contribucion en ambos pueblos? ¿ Puede esto aprobarse?

Dice el Sr. Pavía y se queja tambien, de que el Gobierno dispusiese que los oficiales del ejército de Cataluña que ascendian ó eran colocados en cuerpos que servian en otras provincias marchasen à servir sus empleos: ¿ pues para que eran provistos? ¿ Cómo se habian de romper las escalas? ¿ De qué modo se entiende la unidad de accion del Gobierno?

Tambien se lamenta S. S. de que el Gobierno no aprobase la formacion de batallones provisionales que S. S. dispuso con los quintos destinados á los regimientos de aquel ejército.

Esta medida, señores, no podia aprobarse: trastornaba todo el órden administrativo de los cuerpos, y nadie sino el Gobierno tenia facultad para adoptarla. Los quintos debian ir á sus regimientos, é instruirse, no en la montaña, sino en las plazas que servian de base á las operaciones respectivamente. Señores, el Gobierno ha aprobado todas las medidas que en su concepto merecian aprobacion.

Hablábanos tambien S. S. de una carta que dirigió al Sr. Presidente del

su concepto merecian aprobacion.

Hablabanos tambien S. S. de una carta que dirigió al Sr. Presidente del Consejo de Ministros quejándose de que se variaban sus propuestas y se tardaba en despacharlas. Señores, en primer lugar no se pueden despachar ciertos asuntos tan pronto como se quiere; y es preciso notar que solo el extracto de cada propuesta era un cuaderno voluminoso. Ni sé por qué se queja tanto el Sr. Pavía de que se retardase en despacharlas, siendo asi que S. S. tardó doce meses en remitirlas y en formarlas despues que estuvo autorizado para hacerlo. Si se hicieron algunas variaciones seria porque estuvo autorizado para hacerlo. Si se hicieron algunas variaciones seria porque estuvo autorizado para hacerlo. alguna parte no estarian arregladas á las prevenciones generales que rigen

Señores, al ver las consideraciones expuestas al Senado por el Sr. Pa-

Señores, al ver las consideraciones expuestas al Senado por el Sr. Pavía, no parece sino que S. S. entiende que el Gobierno estaba en Barcelona y el Capitan general en Madrid.

Despues de esto ha hablado S. S. de cosas que no deben traerse á este terreno; pero con todo diré algo á S. S. El Gobierno de S. M., observando que las facciones habian crecido, y que el ejercito estaba dividido en multitud de destacamentos pequeños que no podian defender á los pueblos, y en columnas de escasa fuerza, mandó que se replegasen aquellos destacamentos y se formasen brigadas y divisiones que cubririan mejor el pais siendo fuertes: aquella diseminacion pudo ser conveniente antes, pero ya no lo era.

El General ofreció el cumplimiento, pero jamas lo completó; y ese ejército, abierto como un abanico en destacamentos de 12, de 16, de 25 hombres, que debian relajar su disciplina, ¿qué vontajas había de conseguir? Y yo pregunto entonces: si S. S. estaba tan persuadido de que su plan era el mejor, ¿por qué no se notaron las ventajas que S. S. esperaba? Respondo á S. S.: porque sus consideraciones se habían dirigido especialmente á mí como Ministro de la Guerra.

Las ordenes del Gobierno han debido ser cumplidas exactamente. Yo sé lo que firmo; y el actual Gabinete no abdica en ningun General. Ademas, el General Pavía escribió al Sr. Presidente del Consejo que contaba con un ejército numeroso antes de la pacificacion. Enlonces, ¿ qué necesidad tenia de mayores fuerzas, ni que disminucion tan sensible fue la de

cuatro batallones?

No es posible ocuparse detalladamente de cuanto ha dicho el Sr. Pavía

No es posible ocuparse detalladamente de cuanto ha dicho el Sr. Pavía, porque seria una tarea en extremo enfadosa por su duracion, y no quiero molestar mas la atencion del Senado. Sin embargo, me resta aun que desvanecer algunos cargos que nos ha lanzado S. S. en su discurso.

Todo cuanto nos ha dicho relativo á esas medidas que queria adoptar, y que el Gobierno desaprobó, solo prueba que nosotros, el Gobierno, las consideraba de otra manera. Tocaba al Gobierno valuarlas.

Por otra parte, si el Gobierno ha tenido que acudir hácia todos lados, si el Gobierno se ha visto en la precision de atender á todo el pais, si al mismo tiempo tenia que licenciar los cumplidos para desempeñar una obligacion sagrada y justa, ¿cómo habia de dar á S. S. todas las fuerzas que solicitaba? ¿ Habia de crecer el ejército de Cataluña cuando el Gobierno se ocupaba en deshacer conspiraciones en todas partes, en Galicia, en Ceuta, mientras los moros estrechaban á Melilla..... y en tantos otros puntos.

El Sr. Pavía tenia á sus inmediatas órdenes 36,000 soldados: despues quedaron en 33,000 cuando salieron los batallones; y despues en Noviembre, cuando se licenciaron los cumplidos, quedaron en Cataluña 34,000, y S. S. nos ha dicho que eran 4600 los facciosos, que era urgente que dirigiese toda su atencion hácia Cataluña; y ya se ve, señores, que para el número de rebeldes existentes entonces en aquellas provincias no se descuidaba el Gobierno en atender á la primera autoridad de ellas con cuantos recursos consideraba oportunos, y con los que al mismo tiempo le permitian. como ya he deiado manifestado antes la situacion del pais y de la tos recursos consideraba oportunos, y con los que al mismo tiempo le permitian, como ya he dejado manifestado antes, la situación del pais y de la Europa.

Creo por consiguiente que el Sr. Pavía no ha estado en su lugar en la enmienda que propone, pretendiendo censurar al Ministerio; y que hubiera sido de desear que las disposiciones del Gobierno no hubiesen encontrado inconvenientes en Cataluña en la aplicacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. General Córdoba tiene pedida la palabra

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. General cordona uene pedida la panadra para una alusion personal: si S. S. piensa ser algo extenso en el uso de ella, será conveniente dejarlo para la sesion de mañana, puesto, que no solo han pasado las horas de reglamento, sino que ha trascurrido tambien la hora de próroga. Si S. S. quiere hablar ahora le ruego tenga presentes astas consideraciones.

El Sr. CORDOBA: Cuando pedí la palabra me habia propuesto sola El Sr. CORDOBA: Cuando pedí la palabra me habia propuesto solamente contestar á una alusion personal que el Sr. Pavía me habia dirigido y que se referia á la época en que yo tuve la honra de hallarme al frente del Ministerio de la Guerra; pero despues el Sr. Pavía se ha permitido en su discurso el fulminar cargos tan severos, no solo contra el Gobierno, sino contra mi persona; ha dirigido acusaciones tan manifiestas, tan poco generosas á un General, á un compañero, á un Senador, que me encuentro en el deber de contestar á ellas, y esta es la razon por que seré mas largo en el uso de la palabra de lo que yo habria querido y me habia propuesto, porque en esta cuestion no habia pensado tomar parte alguna. Tengo que examinar la conducta militar del General Pavía en Cataluña, y espero convencer al Senado de que el mal estado de la guerra de Cataluña se debe al General Pavía.

espero convencer al senado de que el mal estado de la guerra de Cataluña se debe al General Pavía.

Si el Senado quiere que se deje para mañana, lo dejaré; pero si prefiere el que hable desde luego, por mi parte no tengo inconveniente, porque me hallo con fuerza de razones para desbaratar cuanto el Sr. Pavía ha dicho contra el Gobierno y contra mí persona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Córdoba sabe hasta que punto el reglamento permite hacer usa de la pelabra para chiciones para aprendes el Companyo de la pelabra para el producto de la pelabra para el pelabra para el

mento permite hacer uso de la palabra para alusiones personales. S. S. podrá hacerlo mañana con la posible latitud.

Acto contínuo se suspendió esta discusion, señalando la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 9 de Enero de 1849. Continuacion de la discusion del proyecto de contestacion al discurso

Se levanta la sesion. Eran las seis menos cuarto.

## NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 3 de Enero. Hoy en el vapor Blasco de Garay, procedente de Vigo,

han llegado á este puerto el batallon segundo de Borbon y algunes compañías del tercero de Burgos: estas han desembarcado inmediatamente y aquel ha seguido en el mismo buque hasta Rosas, adonde está destinado.

#### Gerona 2 de Enero.

Son las doce del dia y acaba de llegar el cuartel gencral á esta ciudad.

Sabedor el Capitan general que Cabrera concentraba sus fuerzas en Amer, salió de Vich el 30 al medio dia y fue á pernoctar á Viladrau, como punto céntrico, desde el cual

podria contener las incursiones del enemigo. Al llegar a Viladrau se supo que las facciones reunidas estaban en Breda, y calculando entonces el General que quizás intentarian invadir la marina ó pasar al campo de Tarragona, dispuso que las fuerzas al mando del Brigadier Lasala y del Coronel Ruiz marchasen sobre Hostalrich y San Celoni à cubrir las avenidas del Monseny, mientras él mismo en persona faldeaba el monte para caer á retaguardia del enemigo. Pero al llegar. á Arbucias se supo la inexactitud de la noticia, y que solo se hallaba en Breda la caballería de Marsal y algunos infantes, en vista de lo cual resolvió el general Concha seguir su marcha á Gerona, tanto para activar la organizacion de las columnas de dicha provincia, como para hacer los reconocimientos topográficos que exige el establecimiento de la línea telegráfica.

Mas estando ya cerca de Gerona se supo que desde Franosers la faccion de Marsal habia atravesado la carretera en direccion de Cassá de la Selva: cambió al momento de direccion el General, y despues de dirigir sobre dicho pueblo el 6º batallon de cazadores y una seccion de caballería al mando del Coronel Solana, se encaminó con el resto de la fuerza á Camplloch, para el caso probable de contramarcha por parte del enemigo.

En efecto, Marsal con 600 hombres y alguna caballería estaba en Cassá de la Selva sin noticia del movimiento del General Concha; pero bien pronto supo la aproximacion de nuestros fuerzas, y evacuó precipitadamente el pueblo casi en el acto de entrar la vanguardia nuestra á las órdenes del Coronel Oscariz, y protegido por la noche, que ya habia cerrado. Avisado el Capitan general, acudió apresuradamente desde Camplloch; pero el enemigo ya se habia fraccionado en diferentes direccienes. Esta mañana salimos de Cassá de la Selva para venir aqui, de donde es probable que salgamos mañana en persecucion del ene-

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

#### AUSTRIA.

#### VIENA 27 DE DICIEMBRE.

La causa de Kossuth se considera como perdida. Una comision imperial ha salido de esta capital con direccion al campo del Príncipe Windischgraez, con objeto de cooperar á la reorganizacion de las autoridades de Pesth y de

El Corresponsal de Nuremberg anuncia que el ejército imperial ha penetrado victoriosamente hasta mas allá de Raab. Kossuth dice se halla cercado en Pesth de un partido que puede prenderle y entregarle á la noticia de la aproximación de los austriacos.

La noticia de que los rusos, despues de la ocupacion de Krajova en la pequeña Valaquia, han avanzado hasta las fronteras de Hungria y estan en las inmediaciones de Orsova, ha producido la mas profunda impresion en los magyares.

Despues de la toma de Presburgo mandó el Príncípe Windischgraetz enarbolar la bandera austriaca, y habiéndose querido oponer algunos húngaros recordando que antes de la revolucion se ponia la húngara, el feld-mariscal les dijo que, supuesto que los húngaros habian abolido por sí mismos la pragmática-sancion, no debian extrañar la tuviera por abolida y tratara en adelante á la Hungría como á la Bohemia, es decir, como á cualquier provincia de la Monarquia.

## ESTADOS PONTIFICIOS.

## Roma 24 de Diciembre.

Nada de particular ocurre; únicamente se dice que el Ministerio, perdiendo á Galetti y Mamiani, no ha ganado nada en fuerza ni en prestigio.

El Ministerio ha prometido á la diputacion de los círculos el someter próximamente á las Cámaras la cuestion de la Constitucion.

## GRAN BRETAÑA.

# Londres 2 DE ENERO.

John O'Conell ha publicado ayer una especie de proclama al pueblo de Irlanda para continuar su agitacion pacífica en el caso de que llegue á realizarse el repeal deseado.

El Conde de Auckland, primer lord del Almirantazgo acaba de morir.

## Bolla de Madrie.

Cotizacion del dia 8 de Enero à las tres de la tarde EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

## BOTEMAD

Lóndres á 90 dias, 48-80 pap. Faris, 5-12 p. á 8 d. vista.

Alicante, 1 pap. b. Barcelona á ps. fs., 2 1/4 id. id. Bilbao, 2 id. id. Cádiz, 3/4 id. id.

Málaga, 1/2 pap. b. Santander,  $1^{-1}/_{2}$  id. id. Santiago, par. Sevilla, 1/2 pap. b.

Coruña, 1/2 id. id. Granada, par.

Valencia, 1 1/4 id. id. Zaragoza, 1 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

Gramática práctica francesa, por Mr. Esteban Gaytté. Esta gramática se hace muy recomendable por su sencillez y claridad a todas las personas que quieren imponerse en el idioma frances sin cansancio y sin aburrimiento. Véndese en las librerías de Monier, Jaimebon, Matute, y

en casa del autor, á quien deberán dirigirse los pedidos de

las provincias.

Nota. El autor, catedrático del Ateneo científico y literario de esta corte, enseña el frances y el griego. Tiene siem-pre en plena actividad varias clases de lengua francesa de fuerzas diserentes, siendo una de ellas exclusivamente de lectura y conversacion. Vive calle de la Montera, núm. 35, cuarto segundo de la izquierda, entrada por la de San Alberto núm. 1.

Otra. El 15 del corriente se abrirá una nueva academia de frances para principiantes.

#### SOCIEDAD UNION HISPANO-FILIPINA EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la Direccion, ha dispuesto repartir otro 10 por 100 á cuenta del capital desembolsado en las acciones emitidas.

En su consecuencia desde el miércoles 10 del corriente los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, las que se facilitarán gra-

tis en las oficinas de la expresada sociedad.

Madrid 5 de Enero de 1849.—Los directores, Pedro Martinez Garde y Jacobo M. Varela..

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta na-

Adiciones al Diccionario geográfico universal de Echard, por D. Francisco Peré y Casado. Tres tomos en un volúmen en 4º á 27 rs. en rama y 39 en pasta.

Advertencias á la Historia de España del P. Juan de Mariana, por D. Gaspar Ibañez de Segovia, Peralta, Mendoza, marques de Mondejar. Un tomo en 8º marquilla á 10 reales en rama y 14 en pasta.

Alocucion del Superintendente general de policía á sus empleados en 14 de Setiembre de 1824. Un pliego en folio á 6 cuartos.

Anacreonte, Safo y Tirteo, traducidos del griego, en prosa y verso, por D. José del Castillo y Ayensa. Un tomo en 8º marquilla á 20 rs. en rama.

Anaies eclesiásticos y seculares de la M. N. y L. ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Carzel. Cinco tomos en 4º á 85 rs. en rama y 110 en pasta.

Anales histórico-políticos de la medicina, cirugía y farmacia, por el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio. Un tomo en 4.º á 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Anti-citador, ó sean observaciones sobre la evidencia de la Resurreccion de Jesucristo, traduccion del inglés por Don Gerónimo Sanchez de Tola. Un tomo en 4.º á 11 rs. en rama, 12 en rústica y 16 en pasta.

Arancel general de frutos y efectos prohibidos al extraerlos del Reino. Un cuaderno en folio, à 5 rs. en rústica. Arancel de la Gran Bretaña en 1822. Un cuaderno en 4?,

á 5 rs. en rústica. Arreglo militar y supresion de oficinas en 1819. Un cuaderno en folio, á real en rústica.

Arte de curtir ó instruccion general de curtidos, por D. Cayetano Miquelez. Un tomo en 8º marquilla á 8 rs. en rama y 12 en pasta.

Arte de hablar en prosa y en verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á 38 rs. en rama, 40 en rústica y 48 en pasta.

Caracteres de la verdadera Religion por Gerdil. Un tomo en 8.º á 7 rs.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. —Sinfonía. — Un marido como hay muchos, aplaudida comedia en tres actos. -Boleras á ocho. - Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto titulada No era á ella.

CIRCO. A las ocho de la noche. — Foleto,  $\delta$  el diablillo y la aldeana, baile. — Concluido este se tocará una sinfonía compuesta por el Sr. Gondois, y llas Sras. Fuoco Carrey y Edo bailarán el wals titulado Schiveitz, música del propio Sr. Gondois.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—La condesa de Senecey.—Baile.—Los amantes de Chinchon.—Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.— Los casamien-tos del dia, comedia en dos actos, arreglada al teatro español. — Boleras del popurrí. — La casa deshabitada, comedia nueva en un acto, original y en verso.—Baile nacional.

MUSEO. A las ocho de la noche. — I Puritani, ópera en tres actos.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.